



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de
Almansa
17/10/2025



Ayuntamiento de
ALMANSA

NIF: P02009001

Participación Ciudadana

Expediente 1512970Y

D. PILAR CALLADO GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la Legislación de Régimen Local me confiere.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Almansa, las Bases reguladoras de las Subvenciones aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, N° 103 de fecha 3 de septiembre de 2018, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones, la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las bases de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Almansa para 2025, la Ordenanza General reguladora de la convocatoria de subvenciones, convenios y conciertos del Excmo Ayuntamiento de Almansa (en todo lo que no se oponga a las bases) y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones mediante procedimiento de concurrencia competitiva, para fomentar la creación y puesta en marcha de producciones artísticas y culturales que contribuyan a la promoción de la imagen de Almansa como referente cultural, turístico y patrimonial dentro del año 2025, con una consignación presupuestaria con el siguiente desglose:

<u>Partida presupuestaria 43200.47003</u>	<u>10.000,00 €</u>
--	---------------------------

La ayuda máxima para cada proyecto es de 1.500 euros.

SEGUNDO.- Dicha convocatoria se rige por lo dispuesto en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Almansa, en las Bases reguladoras de las Subvenciones aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, N° 103 de fecha 3 de septiembre de 2018 y la modificación de dichas bases publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, N° 45 de fecha 15 de abril de 2019.

TERCERO.- Proceder a la publicación de dicha convocatoria, en el Tablón de anuncios, en la página web del Ayuntamiento de Almansa (www.almansa.es) , un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en los medios de difusión habituales.

CUARTO.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Almansa o a través de la sede electrónica municipal.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESÚS LERÍN CUBVAS
17/10/2025



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA ANZE VYRN ZQU3 33YL

Resolución N° 2497 de 17/10/2025 "Aprobación bases reguladoras concesión subvenciones producciones artísticas de Almansa" - SEGRA 867523

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de
Almansa
17/10/2025



Ayuntamiento de
ALMANSA

NIF: P02009001

Participación Ciudadana

Expediente 1512970Y

La documentación que presentar junto con la solicitud de instancia general será: documentación acreditativa de la persona solicitante o representante legal, memoria descriptiva del proyecto, presupuesto detallado, cronograma de ejecución, y declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes será del 21 de octubre al 3 de noviembre (ambos incluidos).



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESUS LERIN CUEVAS
17/10/2025



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA ANZE VYRN ZQU3 33YL

Resolución Nº 2497 de 17/10/2025 "Aprobación bases reguladoras concesión subvenciones producciones artísticas de Almansa" - SEGRA 867523

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2